



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos.

MONTE PATRIA, 10 de Mayo 2016

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082, de fecha 14.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- Informe de solicitud,
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 5.903

- 1.- **AUTORIZÁSE**, Restitución de gasto a la funcionaria Srta. María Cristina Huerta Cortés, Rut. [REDACTED]-3, Planta Directiva, Grado 7, por gasto de implementos (Equipos eléctricos) que se necesitaban para acondicionar oficina comunal de INE, para la aplicación del Pre-censo.
- 2.- **CANCELESE**, la suma de \$ 19.300 (Diecinueve Mil Trescientos Pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.22.04.012.001.001, Administración, Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos, Área de Gestión 2.8.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIA MUNICIPAL

JCCB/MCHC/mcc



Bernadina Cortés Gómez
ALCALDE